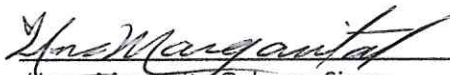

	POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)	CÓDIGO	POL SG SST 01
		VERSIÓN	00
		FECHA DE VIGENCIA	11 de noviembre del 2021
		Página	1 de 1

EL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZÓN DE MARÍA como Comunidad religiosa que su carisma es la evangelización de los pobres prioritariamente, los enfermos de lepra, los niños y los jóvenes con una espiritualidad propia Salesiana Victimal; dedicada también a la educación privada, carisma de obras misionales y de pastoral, se compromete con: La protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física, mental y social mediante el control de los factores de riesgo, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente. Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Así mismo, a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, así como establecer los respectivos controles.

Los programas desarrollados en **EL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZÓN DE MARÍA** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar enfermedades laborales o accidentes, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias. Todos los empleados, contratistas y temporales-misión tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.


 Hna. Margarita Galeano Sierra
 Representante Legal Colombia
 HHSSCC Provincia Corazón de María


 Hna. Diana Gladys León Serna
 Ecónoma HHSSCC Provincia Corazón de María
 Representante Legal suplente

Fecha: Marzo 15 de 2023

Fuente: Modelo ajustado de ARL Sura año 2021 y en cumplimiento Decreto 1072 de 2015 Cap. 2.2.4.6- Art. 2.2.4.6.5. 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 - Adaptación

Elaboró: Coordinador SG-SST
 Revisó: Coordinador SG-SST
 Aprobó: Ecónoma HHSSCC Provincia Corazón de María
 Fecha de Aprobación: 15 de marzo de 2023